SOLICITUD LIMITACION A MIPYME MUNICIPAL

COMPLEMENTAR INGENIERIA S.A.S.

COMPLEMENTAR INGENIERIA SAS
ALTOS DE SAN JUAN MANZANA 3 LOTE 17
CONTACTO:SEBASTIANTORRESOVIEDO@GMAI.COM
CAUCASIA ANTIOQUIA

COMPLEMENTAR
INGENIERIA SAS

CAUCASIA 22 DE JUNIO DE 2023

MUNICIPIO DE CAUCASIA

ASUNTO: LIMITAR LA CONVOCATORIA SA-008-SP-2023

A MIPYMES MUNICIPAL

Actuando en nombre propio yo JUAN SEBASTIAN TORRES OVIEDO, y en calidad de representante legal de COMPLEMENTAR INGENIERIA S.A.S de conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación, y con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, solicitamos que la selección abreviada sea limitada a MIPYMES municipal, acreditamos para ello:

Documentación adjunta;

- CEDULA DE REPRESENTANTE LEGAL
- CAMARA DE COMERCIO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
- RUT
- TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR
- CERTIFICADO DE MICROEMPRESA
- ANTECEDENTES DE CONTADOR

PARA CONSTANCIA DE SERIEDAD FIRMA;

Atentamente,

Juan Torres.

Firma: _____

Nombre: JUAN SEBASTIANTORRES OVIEDO

C.C.: 1.017.237.888

Representante legal

NIT 901.470.638

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 22/06/2023 - 2:44:01 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025127610 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iiykiPagbAbidkwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMPLEMENTAR INGENIERIA S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 901470368-9

Domicilio principal: CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-694193-12
Fecha de matrícula: 25 de Marzo de 2021
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: BRR ALTOS DE SAN JUAN MZ 3 LT 7
Municipio: CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: sebastiantorresoviedo@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3116696815
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: BRR ALTOS DE JUAN MZ 3 LT 7
Municipio: CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: sebastiantorresoviedo@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3116696815
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COMPLEMENTAR INGENIERIA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado el 21 de febrero de 2021 del Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2021 con el No.8759 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada:

COMPLEMENTAR INGENIERIA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 25 de marzo de 2031.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades dentro y fuera del país:

1) Construcción de Obras Civiles, administración fabricación y prestación de servicios relacionados con cualquier tipo de edificios, casas, carreteras, puentes, pavimentos, campos deportivos, cerramientos en malla, montajes eléctricos, obras de saneamiento básico, acueductos y alcantarillados

2) La comercialización, y distribución de materiales eléctricos, artículos de ferretería y de uso doméstico, al igual que materiales de construcción.

3) Instalación, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos.

4) Contratación de suministro incluyendo la representación de firmas nacionales o extranjeras para la compra-venta de productos y servicios.

5) Alquiler de maquinaria pesada, liviana, equipos de construcción de ingeniería civil.

6) Actividades de Rocería, Jardinería, Mantenimiento Ambiental, Administración Empresas Forestales, Administración de Recursos Ambientales, Suministro insumos Ambientales.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

7) También podrá importar y comprar todas las materias primas, insumos y equipos necesarios para la ejecución de las actividades antes mencionadas.

Su representación dentro y fuera del país, el ejercicio de la agenda comercial del país y fuera de el, en relación con esos mismos bienes, La representación de servicios dentro del objeto social anteriormente expresado.

8. La elaboración y ejecución de toda clase de proyectos de construcción y edificación, así mismo; diseño, ejecución y comercialización de proyectos inmobiliarios; además tomar parte en sociedades que tengan objetivos afines o semejantes.

9. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones.

10. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniera civil.

11. La realización de trabajos, estudios, consultorías, e interventoría y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura.

12.La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación.

13. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales.

14. La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz.

15. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fldeicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc.

16. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos.

17. Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica. térmica, a gas, etc.

18. Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo.

19. Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones - industriales, comerciales o de infraestructura.

20. La construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo, etc.

21. La construcción de estructuras para edificaciones, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas.

22. La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra.

23. La participación en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en esta cláusula.

24. La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, asesorías e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción.

25. La compra, construcción, administración y operación de activos inmobiliarios, tales corno hoteles, mini depósitos, centros comerciales, centros de distribución, tiendas de conveniencia, oficina y almacenes, así corno la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios.

26. La enajenación a cualquier título de valores muebles, tales como acciones, cuotas. títulos, participaciones, papeles comerciales y en

general activos a través de los cuales la sociedad realice inversiones que tiendan a precautelar e incremento de su patrimonio social.

27. La adquisición, producción. transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción, para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: adquirir, gravar, enajenar, limitar y dar en garantía toda clase de bienes raíces, muebles, equipos e implementos para la ejecución de obras y construcciones para respaldar obligaciones propias o de terceros y celebrar contratos en virtud de los cuales la sociedad tome a su cargo, directamente o por conducto de contratistas.

En desarrollo del objeto social la sociedad podrá celebrar el contrato mutuo en toda su forma; adquirir, gravar y limitar el derecho de dominio de bienes muebles e inmuebles adecuados para la realización de su actividad principal, darlos o tomarlos en arrendamiento, usufructo o a otro título no traslaticio de dominio, enajenar activos fijos cuando por razones de necesidad, obsolescencia, seguridad o economía fuere necesario disponer de ellos, ingresar como socia o accionista de otras compañías dentro de los mismos ramos y hacer aportes a aquellas o estas en dinero , en bienes o en servicios, absorberlas o ser absorbidas o fusionarse con ellas y en general celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos directamente relacionados con el objeto social que se deja expresado, y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad desarrollada por la sociedad.

La Compañía podrá también en cumplimiento de su objeto participar en licitaciones estatales y privadas en lo referente a Construcciones de ingeniería civil, y transporte de materiales, insumos y maquinarias necesarias para el desarrollo del mismo

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad comercial o civil lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$400.000.000,00
No. de acciones	:	4.000,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	2.000,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	2.000,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 21 de febrero de 2021, del Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2021, con el No.8759 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTACION LEGAL	JUAN SEBASTIAN TORRES OVIEDO	C.C 1.017.237.888

REFORMAS DE ESTATUTOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.001 del 17/04/2023 de Asamblea	17225 del 03/05/2023 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: TORRES OVIEDO JUAN SEBASTIAN
DOMICILIO: CAUCASIA - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: INGENIERO CIVIL
DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DE FEBRERO 21 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8761 25/03/2021
MODIFICACION: FORMATO DECLARA O REHUSA SITUACION DE CONTROL DE AGOSTO 25 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22010 15/06/2022

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

694193 12 COMPLEMENTAR INGENIERIA S.A.S.
DOMICILIO: CAUCASIA - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DE FEBRERO 21 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8761 25/03/2021

714990 12 KC GENETICS GROUP S.A.S
DOMICILIO: CAUCASIA - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCINES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: COMERCIALIZACION DE MATERIA PRIMAS AGROPECUARIAS
DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHUSA SITUACION DE CONTROL DE JUNIO 07 DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22010 15/06/2022

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 4752
Otras actividades código CIIU: 4321

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	COMPLEMENTAR INGENIERIA SAS
Matrícula No.:	21-720355-02
Fecha de Matrícula:	25 de Marzo de 2021
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	BRR ALTOS DE SAN JUAN MZ 3 LT 17
Municipio:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES

Recibo No.: 0025127610 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iiykiPagbAbidkwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $16,013,192.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Recibo No.: 0025127610 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iiykiPagbAbidkwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

COMPLEMENTAR INGENIERIA S.A.S
ALTOS DE SAN JUAN MANZANA 3 LOTE 17
CONTACTO: SEBASTIANTORRESOVIEDO@GMAIL.COM
CAUCASIA ANTIOQUIA

COMPLEMENTAR
INGENIERIA SAS

Caucasia 22 del mes de JUNIO de 2023

ASUNTO: CERTIFICACIÓN PARA LA PERSONA JURÍDICA PEQUEÑA EMPRESA

Yo, LUIS CARLOS VILLALBA VEGA en calidad de contador público de la empresa **COMPLEMENTAR INGENIERIA S.A.S** con Nit **901470368-9**, Certifico bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que lo modifiquen que **COMPLEMENTAR INGENIERIA S.A.S** está clasificado como **Microempresa**.

LUIS CARLOS VILLALBA VEGA
C.C. 8058209
Contador Público
T.P. No 205911-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.017.237.888

TORRES OVIEDO
APELLIDOS

JUAN SEBASTIAN
NOMBRES

Juan Torres
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-JUL-1996
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.94 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

11-SEP-2014 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0100100-00629375-M-1017237888-20141003 0040352317A 1 43087911

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EC70445414700E0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS CARLOS VILLALBA VEGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8058209 de CAUCASIA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 205911-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

205911-T



LUIS CARLOS
VILLALBA VEGA
C.C. 8058209
RESOLUCION INSCRIPCION 477 **FECHA 13/08/2015**
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 219654

208382

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com